



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO -DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Osvaldo Mario NEMIROVSCI, Jorge Alberto José FRANCO, Hugo Horacio LASTRA, Víctor FRANCO y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar sobre obras de repavimentación de la ruta provincia n° 1 -Viedma-Balneario El Cóndor-, lo siguiente:

I) RESPECTO DEL PROYECTO:

- 1) Indicar parámetros básicos de diseño (tránsito considerado, en especial tránsito pesado, vida útil de diseño, valor soporte de nivel de subrasante).
- 2) Indicar si fue proyectada la estructura del pavimento como camino nuevo o como resfuerzo de pavimento.

a) Para el primer caso:

a.1) Qué estudios de suelo realizaron?

a.2) Qué materiales se estudiaron para las capas de base y sub-bases o en caso que los haya estudiado el contratista quien los aprobó. Presentar copias de los estudios realizados

a.3) Qué materiales se estudiaron para la carpeta asfáltica (por la repartición y/o contratista), que estabilidades mínimas exigía el pliego de licitación. Indicar si se lograban las estadísticas requeridas con los materiales en estado natural o bien necesario triturar dichos materiales.

a.4) Metodo de diseño utilizado.

a.5) Indicar si para la ejecución de la base de asiento de la obra básica y pavimento, se previó algún tratamiento especial o se realizaba de acuerdo a las normas indicadas en el pliego general de Vialidad Nacional, o bien



Legislatura de la Provincia de Río Negro

no se realizaba ningún trabajo en particular.

- 3) Indicar si el proyecto contempla estructura de pavimento uniforme o, si atendiendo a la presencia del parque industrial en cercanías de Viedma se previó reforzar la estructura en esa zona, debido fundamentalmente al tránsito provocado por las plantas de hormigón y el transporte de ese material.

II) RESPECTO DE CONTROLES DE OBRA:

- 1) En relación al punto I) 2) a 5) instrucciones dadas por la inspección a la contratista.
- 2) Métodos utilizado por la inspección de obra para el control de densidades y frecuencia de estos ensayos.
- 3) En caso que no se hayan utilizado o por qué Vialidad Provincial no puso a disposición de la inspección de obra los densímetros nucleares, elementos de gran valía para una obra de las características de la presente?. Cuál ha sido el destino dado a dichos densímetros si no hay otras obras viales en la provincia?
- 4) Sobre el viejo y bacheado pavimento. Cómo se apoyan las capas superiores?
- 5) Materiales utilizados en los terraplenes y grado de compactación exigido.
- 6) Realizado la inspección de obras ensayos para determinar la presencia de sales y sulfatos en los materiales de base y carpeta asfáltica?. Presentar copia de dichos ensayos.
- 7) En las zonas que actualmente presentan baches, qué reparticiones se harán?

A juicio de Vialidad Provincial. Tales baches son productos de diferencia constructivas o deficiencias de proyecto y/o control?

- 8) Qué opinión le merece la Vialidad Provincial la medición anual de flexión para verificar el comportamiento del camino? Para tales fines, podrían usarse los camiones con deflectómetros de Vialidad Nacional?
- 9) Se realizaron ensayos de control de calidad en organismos o entes especializados (Universidad del Sur, Lemit, etc.). Principalmente el ensayo de estabilidad, fluencia para aprobar y recibir tramos?